

**ESPINOSA BROKER, S.L.** ☎ 922 291 952  
**CORREDURIA DE SEGUROS** horario 📄 922 272 800  
 🌐 [WWW.ESPINOSABROKER.COM](http://WWW.ESPINOSABROKER.COM) ⌚ a.m. ⌚ p.m. 📞 658 894 969  
 Nº Reg. D.G.S.: J-711 C.I.F. B-38278537 📧 [ebroker@espinosabroker.com](mailto:ebroker@espinosabroker.com)  
 Concertado Seguro de Responsabilidad Civil conforme art.15.c de la Ley 9/92 de Mediación en Seguros Privados  
 📍 C/Álvarez de Lugo,33 (Esq. C/18 de julio) 38004 Santa Cruz de Tenerife

## Cuestionario para la determinación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios

Ver 2.0

A través del siguiente cuestionario, les ofrecemos una orientación que les permitirá determinar la existencia o no en su Empresa de los compromisos por pensiones con sus trabajadores y beneficiarios objeto de exteriorización según la nueva normativa.

**Espinosa Broker**, ha seleccionado varias Aseguradoras con profesionales altamente cualificados para ofrecer respuestas a la medida de las necesidades de cada empresa; ofreciéndole así la posibilidad de elegir la mejor oferta.

Una vez recibida la información, nos pondremos en contacto con Ud. para concertar una entrevista y proponerles la solución más adecuada, teniendo en cuenta las implicaciones laborales, jurídicas, financieras y fiscales del nuevo marco legal. *La información facilitada por Uds. en este cuestionario tiene carácter confidencial y será tratada bajo secreto profesional.*

Tiene a su disposición el teléfono: **901 500 024**, en el que se atenderá su llamada, y si lo prefiere, puede enviar sus dudas por e-mail a [ebroker@espinosabroker.com](mailto:ebroker@espinosabroker.com) o en la página web de la Correduría [WWW.ESPINOSABROKER.COM](http://WWW.ESPINOSABROKER.COM)

### Datos de la Empresa

Nombre de la Empresa:

Situación a:  de  de

Dirección:  CIF:

Población:  C.P.:

Teléfono:  Fax:  E-mail:

Actividad:  Nº empleados:

Nombre del cumplimentante:

Cargo:

### - Información para determinar los compromisos por pensiones de la empresa con los trabajadores y beneficiarios:

Los compromisos por pensiones pueden estar recogidos en el Convenio Colectivo que sea de aplicación a su Empresa, en pactos o acuerdos colectivos de empresa, acuerdos del Consejo de Administración de la Empresa o en el propio contrato de trabajo individual de determinados trabajadores.

**- ¿Cuáles son los compromisos objeto de exteriorización?**

Son aquéllos que tienen por objeto otorgar prestaciones dinerarias vinculadas a las contingencias de:

- **Jubilación o situación asimilable, incluidos premios dinerarios por jubilación.**
- **Invalidez Laboral Total y Permanente para la profesión habitual o Absoluta y Permanente para todo trabajo y la Gran Invalidez.**
- **Muerte del trabajador que pudiera generar derecho a prestaciones de viudedad u orfandad o a favor de otros herederos o personas designadas.**

**- Convenios Colectivos:**

¿Qué Convenio Colectivo es de aplicación a los empleados de su Empresa?

Denominación del Convenio:

Si su empresa tiene más de un Centro de Trabajo, indique la ubicación provincial de los mismos y el Convenio Colectivo que le sea aplicable a cada uno de ellos:

Centro de Trabajo(1)	Convenio Colectivo(2)	Nº patronal(3)

- (1) Indique el centro de trabajo (la empresa puede tener diferentes convenios colectivos en función de diferentes centros de trabajo).
- (2) Indicar el Convenio o convenios que sean de aplicación a su Empresa (pueden ser sectoriales, interprovinciales, autonómicos, provinciales o de empresa).
- (3) Indique el número patronal (nos permitirá conocer el convenio colectivo a que pertenece la empresa en caso de que no se conozca el nombre literal correcto indicado en (2)).

¿Adjunta la empresa copia de el/los convenio/s colectivo/s a este documento?

**- Disposiciones Equivalentes:**

Tipo de disposición equivalente (pactos de mejora individual, pactos de mejora con directivos, acuerdos de empresa, acuerdos del Consejo de Administración...):

- Pacto documentado.
- Pacto verbal.
- Otro tipo de pactos, indique en que consisten:

¿Está pagando la empresa alguna cuantía a los empleados jubilados, inválidos, viudos/as, huérfanos? Si es así, indicar: Pensión mensual o anual, constante o creciente, en 12 o 14 pagas, reversible (%), temporal o vitalicia.

¿Existe en su empresa algún Reglamento o Plan de Previsión Social en el que se establezca los derechos económicos de los trabajadores en caso de jubilación o prejubilación, fallecimiento e invalidez permanente total, absoluta o gran invalidez?

¿Tiene reconocido su empresa a favor de sus empleados algún concepto económico denominado premio de jubilación/indemnización por jubilación o similar?

¿Adjunta la empresa copia del documento (pactos) donde están reflejados los compromisos por pensiones con los trabajadores y beneficiarios?

Los compromisos por pensiones,  ¿afectan a toda la plantilla?

- **En caso que la Empresa tenga dotados los compromisos por pensiones:**

A través de qué instrumento tiene dotado los compromisos por pensiones:

Fondo interno (reflejado en la cuenta nº 140 del pasivo del balance, denominada "Provisiones para pensiones y obligaciones similares"):

Plan de Pensiones:

Seguro de Vida:

Otros:

A los efectos de determinar si están correctamente dotados los compromisos por pensiones,  ¿Se adjunta a este documento fotocopia de la hoja del informe de auditoría donde aparecen los comentarios con relación a los compromisos por pensiones y, en su caso, la dotación realizada?

- **Normativa Contable:**

¿Conoce la empresa la Orden de 29 de diciembre de 1999 (BOE 1.1.2000), sobre el régimen transitorio a aplicar contablemente en la exteriorización de los compromisos por pensiones cuyos criterios se aplicarán por las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, individual o societaria, y por las entidades sin fines lucrativos obligadas a formular cuentas anuales, que mantengan compromisos por pensiones con los trabajadores y beneficiarios, incluyendo las prestaciones causadas, cuya materialización deba ajustarse a la disposición adicional primera de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones?

- **Observaciones:**

- **Documentación a aportar:**

Convenio Colectivo.

Pactos de mejora, acuerdos de empresa, ...

Reglamento o Plan de Previsión Social.

Hoja del Informe de Auditoría.

Listado de trabajadores: ( ) Nombre o código, ( ) fecha de nacimiento, ( ) sexo, ( ) antigüedad en la empresa, ( ) estructura salarial. Nº de pagas, ( ) nº de afiliación a la S. Social, ( ) fecha de alta en la Seguridad Social, ( ) modalidad de contrato, ( ) salario base bruto mensual, ( ) complemento por antigüedad anual, ( ) salario real bruto mensual estándar, ( ) grupo de cotización en la Seguridad Social. *(Preferiblemente formato Microsoft Excel o compatible).*

· Hipótesis de revalorización de salarios (IPC, %)

· Forma de pago, para compromisos futuros:

Inicial + periódicas con incremento (geométrico o aritmético) tache opción: %

Constante

· Reembolso de primas por fallecimiento al Tomador: si - no

· Fecha de efecto del Plan de Exteriorización:  de  de